



Sección Jurisprudencia

AÑO LXIX - T° 179 - N° 15.134

Acuerdos

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Publicaciones habilitadas para la difusión de edictos y medidas judiciales. Modificación del Acuerdo 3103/03.

ACUERDO: 3503

La Plata, 7 de julio de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que resulta necesario establecer mecanismos que permitan el adecuado control de los medios de prensa que se encuentran inscriptos en la nómina de publicaciones habilitadas para la difusión de edictos y medidas judiciales, de conformidad con lo previsto por los Acuerdos nros. 724, 974 y 990, oportunamente dictados por esta Suprema Corte en el marco de lo que estatuyen los artículos 145/147 del C.P.C.C.

Que con el objeto de implementar un sistema que permita cumplir con dicho contralor, resulta conveniente establecer como requisito previo a la inscripción, la producción por parte de las Cámaras de Apelación departamentales, o en el caso que se estime conveniente, por los organismos jurisdiccionales descentralizados o los Juzgados de Paz Letrados de la Provincia de Buenos Aires, de un informe en el que deberán expedirse en un término de diez (10) días a partir de la recepción de la consulta, respecto a las características del medio de prensa que se postula para integrar el registro, haciendo hincapié especialmente en su circulación y difusión.

Que asimismo y con motivo de la sanción de la Ley 13.912 que establece que se considerarán órganos de prensa toda publicación diaria, o periódica, cualquiera sea su frecuencia de aparición semanal, corresponde adecuar el inc. a) del artículo 1° del Acuerdo 3103 a la referida norma.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones.

ACUERDA:

1°.- Modificar el inc. a) del artículo 1° del Acuerdo nro. 3103, dictado por este Tribunal con fecha 22 de octubre de 2003, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“a) Aparición diaria o periódica, cualquiera sea su frecuencia de aparición semanal (conf. Art. 4° Ley 3735 texto según Ley 13.912)”.

2°.- Incorporar al mencionado Acuerdo nro. 3103 el artículo 4 bis, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 4 bis: “Una vez recibida la solicitud de inscripción, conforme los requisitos dispuestos en los artículos que anteceden, se requerirá a las Cámaras de Apelación departamental o, en el caso que se estime conveniente, a los organismos jurisdiccionales descentralizados o a los Juzgados de Paz Letrados de la Provincia de Buenos Aires, informen en el término de diez (10) días de recepción de la consulta, sobre el conocimiento que tienen respecto a la circulación y difusión de aquél”

Regístrese y publíquese.

HILDA KOGAN, EDUARDO JULIO PETTIGIANI, HECTOR NEGRI, EDUARDO NESTOR de LAZZARI, DANIEL FERNANDO SORIA, JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GENOUD. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL ZARATE CAMPANA
Atención durante la feria de julio en los Tribunales en lo Criminal.
Modifica art. 17 del Acuerdo 3502

ACUERDO N° 3505

La Plata, 14 de julio de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación efectuada por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Zárate Campaña solicitando se rectifique el art. 17 del Acuerdo 3502 en lo atinente a la atención de la feria judicial del mes de julio de 2010, correspondiente a los Tribunales en lo Criminal departamental.

POR ELLO la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

1°) Modificar en su parte pertinente el art. 17°) del Acuerdo 3502 el que quedará redactado del siguiente modo:

Tribunales en lo Criminal: Tribunal n°1 Dr. Guillermo Guehenneuf 1° semana: con el Dr. Daniel Claudio Ernesto Ropolo (*Juez del Tribunal nro. 2*); 2° semana: con la Dra. Elena Barcena (*Juez del Tribunal nro. 2*).
2°) Comuníquese y publíquese.

HILDA KOGAN, EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NESTOR de LAZZARI, DANIEL FERNANDO SORIA. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

Resoluciones

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Por comunicación cursada por el Colegio de Abogados de Quilmes se informa la rehabilitación del profesional que se detalla.

Reg. N° 43 (S.A.I.)

La Plata, 7 de julio de 2010.

En virtud de lo establecido por el artículo 11 de la Ley 5177 y teniendo en cuenta el **decisorio nro. 032/09**, procédase conforme lo dispuesto por **Resolución de Presidencia N° 1308/04**, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, la **rehabilitación** que a continuación se detalla:

Colegio de Abogados del departamento judicial Quilmes:
Dra. Vanesa FRANINI (T° III - F° 051) a partir del 10/06/2010.

Regístrese y publíquese.

RICARDO MIGUEL ORTIZ .

DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL
Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2.

Res. N° 462 (Pres.).

La Plata, 7 de julio de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 2 del departamento judicial de Azul, con sede en Tandil, requiriendo la suspensión de los términos procesales entre los días 9 y 13 de agosto del corriente año, con motivo de la implementación del sistema operativo "Augusta" .

Que atento lo informado por la Subsecretaría de Información, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 2 del departamento judicial de Azul, con sede en Tandil, para los días 9, 10, 11, 12 y 13 de agosto de 2010, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

HILDA KOGAN. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO
Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1.

Res. N° 463 (Pres.).

La Plata, 7 de julio de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 1 del departamento judicial de Pergamino, requiriendo la suspensión de los términos procesales para los días 9, 10, 11 y 12 de agosto del corriente año, con motivo de la implementación del sistema operativo "Augusta".

Que atento lo informado por la Subsecretaría de Información, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 1 del departamento judicial de Pergamino para los días 9, 10, 11 y 12 de agosto de 2010, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

HILDA KOGAN. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTIN
Suspensión de términos procesales en distintos organismos del Departamento.

Res. N° 477 (Pres.).

La Plata, 12 de julio de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado en lo Correccional nro. 6 del departamento judicial de San Martín, -con la conformidad prestada por la titular del Juzgado de Ejecución nro. 1 y a cargo interinamente del nro. 2 -, requiriendo la suspensión de los términos procesales para el día 12 del corriente mes, ante la falta de luz y agua con motivo de la inundación del subsuelo del edificio sede de los mencionados organismos.

Que atento lo informado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Disponer la suspensión de los términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos, para el día 12 de julio de 2010 en los siguientes organismos del departamento judicial de San Martín:

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL NRO. 6
JUZGADOS DE EJECUCION NROS. 1 y 2

Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

HILDA KOGAN. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA
Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11.

Res. N° 479 (Pres.).

La Plata, 13 de julio de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 11 del departamento judicial de Mar del Plata, requiriendo la suspensión de los términos procesales entre los días 9 y 13 de agosto del corriente año, con motivo de la implementación del sistema operativo "Augusta".

Que atento lo informado por la Subsecretaría de Información, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 11 del departamento judicial de Mar del Plata para los días 9, 10, 11, 12 y 13 de agosto de 2010, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

HILDA KOGAN. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12.

Res. N° 480 (Pres.).

La Plata, 13 de julio de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 12 del departamento judicial de Mar del Plata, requiriendo la suspensión de los términos procesales entre los días 9 y 13 de agosto del corriente año, con motivo de la implementación del sistema operativo "Augusta".

Que atento lo informado por la Subsecretaría de Información, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 12 del departamento judicial de Mar del Plata para los días 9, 10, 11, 12 y 13 de agosto de 2010, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

HILDA KOGAN. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTIN
Ampliación de la suspensión de términos procesales en los Juzgados en lo Correccional N° 6 y de Ejecución nros. 1 y 2.

Res. N° 482 (Pres.).

La Plata, 13 de julio de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios informando que las tareas llevadas a cabo, con motivo de la inundación en el subsuelo y la falta de energía eléctrica en el inmueble sede de los Juzgados en lo Correccional nro. 6 y de Ejecución nros. 1 y 2 del departamento judicial de San Martín, no han podido culminarse, persistiendo los inconvenientes generados por tal situación.

Que atento ello y lo solicitado oportunamente por los organismos involucrados, corresponde proceder en consecuencia, ampliando la suspensión de términos procesales hasta el día 13 del cte. mes

POR ELLO, la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Disponer la ampliación de la suspensión de los términos procesales para el día 13 de julio de 2010, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos, en los Juzgados en lo Correccional nro. 6 y de Ejecución nros. 1 y 2 del departamento judicial de San Martín.-

Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

HILDA KOGAN. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Por comunicación cursada por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Matanza se informa la suspensión de matrícula del profesional que se detalla.

Res. N° 44 (S.A.I.)

La Plata, 16 de julio de 2010.

VISTA la comunicación cursada por el Colegio de Abogados del departamento judicial La Matanza, en virtud de lo dispuesto por el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires (art. 28 inc. 3ro. de la Ley 5177) y lo que estatuye el artículo 11 de la Ley 5177, téngase presente y procédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, la **suspensión de matrícula** (art. 53 Ley 5177) que a continuación se detalla:

Colegio de Abogados del departamento judicial La Matanza:

Dr. ORTEGA, Roberto Agustín (T° VII - F° 074 CASM) Quince (15) días desde el 03/08/10 hasta el 17/08/10 inclusive.

Regístrese y publíquese.

RICARDO MIGUEL ORTIZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL MORON
Diario "El Naciente" nuevo domicilio legal, Almirante Brown nro. 1482, Morón.

Res. N° 519 (Pres.).

La Plata, 16 de julio de 2010.-

VISTA la presentación efectuada por la Directora-Propietaria del diario "El Naciente" de Morón, señora Viviana Zulema Crespo, téngase presente y consígnese como nuevo domicilio legal de dicho órgano de prensa el sito en Almirante Brown nro. 1482, Morón.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HILDA KOGAN. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.